No. 58-615-PO

RECIBIDO

MAR 3 19 PM '91

Guayaquil, 6 de marzo de 1991

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

1. El día primero de marzo del presente año, se comunicó a la Superintendencia, la cesión que de las acciones de la compañía MACEALCO S.A. se había realizado unos días antes.

2. En la antedicha comunicación, se deslizó un error en lo referente a la cesión que de sus acciones hace el señor Nicolás Ulloa Palacio, debido a que el cede sus acciones a dos personas, los señores Miguel Crespo Villacrés; y, Rafael Muñoz Ramírez, correspondiendoles a cada uno NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, y NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones, respectivamente; de la suma de ambas cantidades resulta que el señor Ulloa ha cedido UN MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE acciones, pero solo tiene en el capital de la compañía UN MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO acciones.

3. Finalmente, las cesiones que de sus acciones hace el señor Ulloa, quedarían de la siguiente manera:

1. Al señor Rafael Muñoz Ramírez, NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO (985) acciones; y,

2. Al señor Miguel Crespo Villacrés, NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999) acciones.

Las demás cesiones realizadas por los accionistas de la compañía MACEALCO S.A., quedarían sin cambio alguno.

Sin otro particular, suscribo

Muy Atentamente

Eduardo Ledesma Huerta